

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
NORTHSAN S.A,
Guayaquil,

De acuerdo a lo establecido en la resolución de la ley de Compañías, me permito presentar a la Junta General de Accionistas de NORTHSAN S.A., mi informe en calidad de comisario al 31 de diciembre del 2018. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

La preparación de los estados financieros de NORTHSAN S.A., expresados al 31 de diciembre del 2018, son de absoluta responsabilidad de la Administración de la compañía.

La compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás resoluciones de la Junta General de Accionistas de NORTHSAN S.A.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La compañía cumplió sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado,

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IAASB, por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas en Ecuador por disposición de la Superintendencia de Compañías, emitida en la Resolución 06,Q.ICI.004, del 21 de agosto del 2006,

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, guardan relación con las registradas en su sistema informático, el mismo que está diseñado para cumplir con los requerimientos y obligaciones legales en lo referente a aspectos tributarios y societarios, Estos informes son presentados a las autoridades competentes del país.

Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía, son los adecuados.



La Convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes,

Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía NORTHSAN S.A. se conservan de acuerdo con la Ley.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía, para el desempeño de mis funciones.

Comisario,



C.P.A. Santiana Loor Karla Grace
C.I. 0915285571
Marzo 19 del 2019
Guayaquil, Ecuador